

HUMAN RESOURCES POLICY

GPO is committed to the following Human Resources Policy:

1. WORKING CONDITIONS

- Establish, maintain, and improve the Employer-Employee relationship.
- Promote compliance with national labor and employment laws.
- Ensure that employees understand their rights regarding working conditions and labor standards.
- Design and manage accommodation for workers (including contractors) with all necessary services counting health and safety aspects.
- Protect workers, including vulnerable categories such as migrant workers, women, third-party contracted workers, and workers within the client's supply chain.
- Promote environmental, safe and healthy working conditions and foster employee health.
- Maintain confidentiality of work-related data.

2. WORKER ORGANIZATION

- Allow workers to exercise their rights to freedom of association and collective bargaining.

3. NON-DISCRIMINATION AND EQUAL OPPORTUNITIES

- Provide opportunities for hiring, remuneration, access to training, promotion, termination, and retirement on equal terms and without discrimination regardless of race, national or social origin, birth, religion, disability, gender, sexual orientation, union membership, and political opinions, among others.

4. GENDER

- Minimize differentiated and unintended gender-related impacts by ensuring equality in all areas of development and business activities in accordance with Mexican laws on women's rights in practice and daily life.

5. WORKFORCE REDUCTION

- Analyze staff reduction alternatives prior to any term of the collective agreement in accordance with IFC PS2 to reduce possible adverse impacts on the dismissed personnel based on the principle of non-discrimination and compliance with contractual obligations.

6. GRIEVANCE MECHANISMS

- Provide a grievance mechanism for workers, their organizations, and **indigenous** communities and local people to raise concerns in the workplace or regarding the impact on surrounding communities. The Human Rights Committee and the Human Resources department will inform employees and communities about the grievance mechanism.

7. WORKFORCE PROTECTION

— Child Labor

- GPO will ensure that its contractors, subcontractors and supply chain as well as in its different types of trade relationships are hired under the age of 18 under any circumstances or engage in employment practices that affect children's rights.

— Forced Labor

- Practices that incur in forced or compulsory labor or service, i.e., work not performed voluntarily, that are under threat or sanction, in conditions of servitude, or through labor agreements of hiring in unfair and undignified conditions, will not be accepted or used.
- Trafficked people shall not be employed.
- GPO will monitor that both its contractors, subcontractors and supply chain, as well as in their different types of business relationships, incur bad practices.

8. OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY

- GPO are committed to the continuous improvement of our processes focusing on preventing and mitigating occupational risks in compliance with current regulations on Safety, Health and Environmental Protection.
- We ensure our work environment is safe for employees by providing effective training, identifying hazards, mitigating risks, documenting and reporting occupational accidents, illnesses and incidents while maintaining the integrity of our assets and products.

9. THIRD-PARTY CONTRACTED WORKERS

- All employees shall have a written contract with GPO (company or third-party), provided as part of the hiring process and including policies and procedures related to labor, safety, and working conditions. The contract shall specify employment terms and duration, wages and benefits, payroll calculations, working hours, overtime, rest days, breaks, grievance procedures, deductions, working conditions, termination procedures, health insurance, and pension.

10. LOCAL HIRING

- The company's strategy prioritizes the employment of local labor during the construction of the Plant. GPO intends to strengthen the local economy through the project and provide labour supply and better life prospects for the influence area by offering jobs to the local population. With this commitment, GPO ensures that the project benefits the local community, fostering greater collaboration and mutual benefits

11. SUPPLY CHAIN.

- GPO will monitor your supply chain on an ongoing basis to identify any situations that pose potential risks, incidents, or breaches of our policies and procedures, ensuring that appropriate measures are taken to ensure that suppliers prevent or correct the situations detected in accordance with our regulations.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

GPO se compromete a la siguiente Política de Recursos Humanos:

1. CONDICIONES DE TRABAJO

- Establecer, mantener y mejorar la relación empleador-empleado.
- Promover el cumplimiento de las leyes laborales y de empleo nacionales.
- Asegúrese de que los empleados comprendan sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y las normas laborales.
- Diseñar y gestionar alojamientos para los trabajadores (incluidos los contratistas) con todos los servicios necesarios teniendo en cuenta los aspectos de salud y seguridad.
- Proteger a los trabajadores, incluidas las categorías vulnerables como los trabajadores migrantes, las mujeres, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores dentro de la cadena de suministro del cliente.
- Promover condiciones de trabajo ambientales, seguras y saludables y fomentar la salud de los empleados.
- Mantener la confidencialidad de los datos relacionados con el trabajo.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

- Permitir a los trabajadores ejercer sus derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva.

3. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

- Brindar oportunidades de contratación, remuneración, acceso al entrenamiento, promoción, terminación y jubilación en igualdad de condiciones y no discriminación independientemente de la raza, origen nacional o social, de nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical y opiniones políticas, entre otras.

4. GÉNERO.

- Minimizar los impactos diferenciados y no deseados relacionados con el género garantizando la igualdad en todas las áreas de desarrollo y actividades comerciales de conformidad con las leyes mexicanas sobre los derechos de las mujeres en la práctica y vida cotidiana.

5. REDUCCIÓN DE PERSONAL

- Analizar alternativas de reducción de personal antes de cualquier término de contrato colectivo de acuerdo con el IFC PS2 para disminuir posibles impactos adversos en el personal desvinculado con fundamento en el principio de no discriminación y el cumplimiento con las obligaciones contractuales.

6. MECANISMOS DE QUEJAS.

- Proporcionar un mecanismo de quejas para que los trabajadores, sus organizaciones y las comunidades indígenas y locales planteen inquietudes en el lugar de trabajo o con respecto al impacto en las comunidades aledañas. El Comité de Derechos

Humanos y el departamento de Recursos humanos informarán a los empleados y a las comunidades sobre el mecanismo de reclamación.

7. PROTECCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO.

— Trabajo Infantil

- GPO garantizará que tanto sus contratistas, subcontratistas y cadena de suministro, así como en sus diferentes tipos de relaciones comerciales se contraten menores de 18 años en ninguna circunstancia ni se incurra en prácticas laborales que afecten los derechos de las infancias.

— Trabajo forzado

- No se aceptarán ni se usarán prácticas que incurran en trabajo o servicio forzoso u obligatorio, es decir, trabajo no realizado voluntariamente, que estén bajo amenaza o sanción, en condiciones de servidumbre o mediante acuerdos laborales de contratación en condiciones injustas y no dignas.
- No se empleará a personas víctimas de trata.
- GPO supervisará que tanto sus contratistas, subcontratistas y cadena de suministro, así como en sus diferentes tipos de relaciones comerciales incurran en malas prácticas laborales de este tipo.

8. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- GPO está comprometida con la mejora continua de nuestros procesos centrándose en la prevención y mitigación de riesgos laborales en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad, Salud y Protección del Medio Ambiente.
- Nos aseguramos de que nuestro entorno de trabajo sea seguro para los empleados, brindando capacitación efectiva, identificando peligros, mitigando riesgos, documentando e informando accidentes, enfermedades e incidentes laborales mientras mantenemos la integridad de nuestros activos y productos.

9. TRABAJADORES CONTRATADOS POR TERCEROS.

- Todos los empleados tendrán un contrato por escrito con GPO (empresa o tercero) que será proporcionado como parte del proceso de contratación e incluye las políticas y procedimientos relacionados con su trabajo, seguridad y condiciones laborales.
- El contrato incluirá los términos y duración del empleo, salarios y beneficios, cálculo salarial y nóminas, horas de trabajo, tiempo extra, días de descanso, descanso en horas de trabajo, procedimientos de quejas, deducciones, condiciones de trabajo, procedimiento de terminación, seguro de salud y pensión.

10. CONTRATACIÓN LOCAL.

- La estrategia de la compañía prioriza el empleo de mano de obra local durante la construcción de la Planta. GPO tiene la intención de fortalecer la economía local a través del proyecto y proporcionar oferta de mano de obra y mejores perspectivas de vida para el área de influencia ofreciendo empleos a la población local. Con este compromiso, GPO asegura que el proyecto beneficie a la comunidad local, fomentando una mayor colaboración y beneficios mutuos.

11. CADENA DE SUMINISTRO.

- GPO supervisará su cadena de suministro de forma continua para identificar cualquier situación que plantee riesgos potenciales, incidentes o incumplimientos de nuestras políticas y procedimientos, asegurando que se tomen las medidas adecuadas para garantizar que los proveedores prevengan o corrijan las situaciones detectadas de acuerdo con nuestras regulaciones.